



RESOLUCIÓN N° FGA-051-2023

MINISTERIO PÚBLICO. FISCALÍA GENERAL ADJUNTA-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 19 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Licitación Pública LPN-MP-003-2023, el cual mediante Resolución N° FGAML-047-2023, de fecha 11 de octubre del 2023, se aprobaron las bases para dar inicio al referido proceso para la contratación de una Póliza de Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario para (3567) empleados de la Institución, por lo cual, la Dirección de Administración dio inicio a los trámites administrativos pertinentes, siendo que mediante Memorándum DA-718-2023, el Licenciado Geovanny Alfredo Bulnes Flores, Director de Administración, remitió a esta División Legal, el Acta de Recomendación de Adjudicación N° 010-2023, en la cual la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública LPN-MP-003-2023, a la compañía **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 01/100 (L. 45,560,041.01)**, adjudicación que se recomienda por cumplir con las especificaciones técnicas y legales, conforme a lo establecido en el artículo N° 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el numeral 8 de los pliegos de condiciones referente a la Aceptación de la Oferta.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que en fecha 9 de junio del 2023, Mediante Memorando DA-839-2023, el Director de Administración, Licenciado Geovanny Alfredo Bulnes Flores, remitió a esta Autoridad Nominadora, los Pliegos de Condiciones que regirán el proceso de Licitación Pública LPN-MP-003-2023, por medio de la cual se pretende contratar una Póliza de Seguro de Vida Médico Hospitalario para 3567 empleados de la Institución, a fin de que esta dependencia emita una opinión legal del Borrador de las bases de Licitación Pública antes mencionadas; Oficio que adjunta el listado elaborado y revisado por el Departamento de Personal de los servidores que laboran para el Ministerio Público bajo la modalidad de Acuerdo de Nombramiento.

SEGUNDO: Que en fecha 20 de junio del 2023, se emitió por parte de la División Legal Opinión Legal DL-UAA-083-2023, para la revisión del Borrador de las Bases de Licitación Pública LPN-MP-003-2023, referente a la Adquisición de una Póliza de



Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario Para los Empleados del Ministerio Público para el año 2024, recomienda que una vez subsanadas todas las observaciones y recomendaciones indicadas, se continúe con el proceso de Licitación Pública LPN-MP-003-2023, para la contratación de una Póliza de Seguro Médico Hospitalario y Seguro de Vida para 3567 empleados de la institución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público.

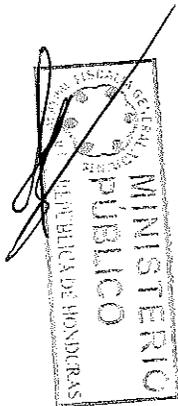
TERCERO: Que en fecha 11 de octubre del 2023, mediante Resolución FGAML-047-2023, en la que se Publicaron las bases de Licitación, en la cual se **RESUELVE:** 1) Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN-MP-003-2023, para la Adquisición de una Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para (3567) empleados en la institución, por el periodo de un (1) año. 2) Que dicho proceso, así como las bases a que se contrae la presente resolución deberá sujetarse al marco normativo vigente sobre el particular, es decir, a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y **MANDA:** 1) Que la Dirección de Administración del Ministerio Público para que por su medio se realice el Aviso y se invite a participar al proceso a todas las compañías legalmente autorizadas y que operen en la República de Honduras, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado. 2) La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: Que en fecha 11 de diciembre del 2023, el Acta de Recomendación de Adjudicación N° 010-2023 Licitación Pública N° LPN-MP-003-2023, la Comisión Evaluadora RECOMIENDA: 1. **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° LPN-MP-003-2023 a **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, para la Contratación de una Póliza de seguro de vida y médico hospitalario para (3567) empleados de la Institución, por el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 01/100 (L. 45, 560,041.01)** por el periodo de un (1) año a partir del mediodía del 31 de diciembre del 2023 hasta el mediodía de 31 de diciembre de 2024, esta prima de seguros incluye: Seguro de vida, seguro médico hospitalario, cobertura de maternidad, médico permanente en las instalaciones del Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza I; la anterior adjudicación la fundamentamos en el Artículo N° 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el numeral 8 de los Pliegos de Condiciones referente a la aceptación de la Oferta; "El Ministerio Público evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deberán ser debidamente justificados mediante la evaluación técnica, al tiempo que se reserva el derecho de aceptar o rechazar, disminuir o aumentar

Página 2 de 4

toda o parte de la propuesta aunque no sea la más baja, si así conviene a los intereses del Ministerio Público y por ello los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de conformidad a los Artículos N° 47, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, queda entendido y convenido, que si en dicho proceso, solo se presentase un oferente, el Ministerio Público, si lo estima conveniente, declarará fracasado el proceso, y actuará según las facultades que la ley le confiere.

QUINTO: Que en fecha 13 de diciembre del 2023, se emitió por la División Legal la Opinión Legal DL-UAA-083-2023-B, referente a la Adjudicación de la Licitación Pública LPN-MP-003-2023, en lo cual se recomendó, que **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, es la empresa que cumplen con todo los requisitos requeridos por el Ministerio Público, y esta se encuentra debidamente refrendada por cada uno de las personas que integran la Comisión Evaluadora con su sello y firma como consta en el Acta de Recomendación de Adjudicación N° 010-2023, de fecha 11 de diciembre del 2023, donde se recomienda que se la **ADJUDIQUE** a **"INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A."**, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 01/100 (L. 45,560,041.01)**, por cumplir todos los requisitos requeridos en las bases de Licitación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 139 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado y el numeral 8 de las bases de Licitación.



MOTIVACION

ÚNICO: Que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo se apreciará libremente y en su conjunto el resultado de las pruebas, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, se constató que el objetivo de la presente contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario, se realiza por la necesidad existente en los servidores de la Institución, que cumpla con la función constitucional encomendada al Ministerio Público de combatir la criminalidad y la delincuencia común y organizada estableciéndose altos índice de peligrosidad determinando el artículo 47 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público *"Todo servidor gozará de los beneficios que reconocen las leyes de seguridad y de previsión social, también tendrán derecho a disfrutar, de seguro médico, hospitalario de vida por todo el tiempo que ejerzan sus funciones"*. Este seguro lo pagará el Ministerio Público en ese sentido a fin de dar cumplimiento a lo anterior y ante la necesidad que se pretenda satisfacer para otorgar cobertura a los 3567 empleados de la Institución, a través de la contratación de una Póliza del Seguro de Vida y Médico Hospitalario.

PARTE RESOLUTIVA

POR TANTO: La Fiscalía General Adjunta, haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 1, 59,80, 232, 233, 321, y demás aplicables de la Constitución de la República; los artículos 1, 3, 5, 17, 18, 58 y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público; 47, 48 y demás aplicables del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 15, 38, 51, 52, 57 y demás aplicables de la Ley de Contratación de Estado; 85, 90, 94, 125, 132, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado. **RESUELVE:** 1) Adjudicar a la compañía **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, para la contratación de una Póliza de Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario para (3567) empleados del Institución por el periodo de un año a partir del mediodía del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 01/100 (L. 45,560,041.01)**. 2) Comunicar la presente Resolución a la compañía adjudicada, así como a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Y MANDA:** 1) Que la Dirección de Administración proceda a comunicar la presente Resolución a “**INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**”, para los efectos legales y administrativos correspondientes. 2) La presente Resolución tendrá vigencia a partir de esta fecha. **NOTIFÍQUESE.**



MARIO ALEXIS MORAZAN AGUILERA
Fiscal General Adjunto